



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
DECANATO

Visto el expediente digital F08B1-20230000019, de fecha 27 de enero de 2023, sobre cursos a considerar para el para dar el examen ad-hoc y/o examen de aplazados.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 000056-2021-D-FMV/UNMSM de fecha 30 de enero del 2021, aprobar la conformación del Comité de Gestión de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria a partir del lunes 18 de enero del 2021;

Que mediante oficio N° 000023-2023-EPMV-FMV/UNMSM de fecha 27 de enero del 2023, el Dr. Alexei Vicent Santiani costa Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, indica que, en sesión ordinaria del Comité de Gestión de Escuela, realizada el 27 de enero del presente año, se acordó aprobar la relación de cursos que pueden ser considerados para dar el examen ad-hoc y/o examen de aplazados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria en su sesión extraordinaria del 30 de enero de 2023 y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.° Aprobar los siguientes cursos para dar el examen ad-hoc y/o examen de aplazados del plan de estudios régimen semestral 2018 y plan de estudios régimen anual 2001, que en anexos 01 y 02 forman parte de la presente resolución.
- 2.° Encargar a la Escuela Profesional de la Facultad de Medicina Veterinaria y al Sistema Único de Matricula (SUM), el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MV. MSc. ROSA AMELIA PERALES CAMACHO
VICEDECANA ACADÉMICA

Mg. ALFREDO DELGADO CASTRO
DECANO

ADC/mrm

